



Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 017-2018-VRI. Callao, Febrero 23, 2018.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 02 de febrero del 2018, mediante el cual el profesor **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, el Informe Final de Investigación «**TEXTO: ANÁLISIS DE ALIMENTOS**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 214-2016-R, de fecha 29 de marzo del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE** titulado «**TEXTO: ANÁLISIS DE ALIMENTOS**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero del 2018.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0111-2018-FIQ, de fecha 15 de febrero del 2018, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO: ANÁLISIS DE ALIMENTOS**» desarrollado por el profesor **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 005-2018-UIIQ-FIQ, del 06 de febrero del 2018, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 030-2018-CFIQ, de fecha 13 de febrero del 2018, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 031-2018-ICICYT-VRI, del 23 de febrero del 2018, indica que el expediente del profesor **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**TEXTO: ANÁLISIS DE ALIMENTOS**» presentado por el profesor **DR. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, Interesado
c.c.: Archivo.